



República de Chile
 | Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.315 / 2014.

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en diña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal, presentada por don Manuel Zamora Delgado.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** hábiles de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2014**, según detalle:

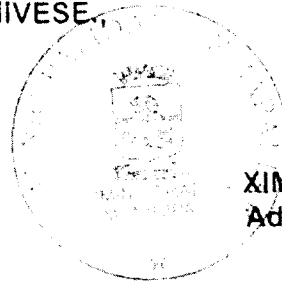
Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MANUEL ZAMORA DELGADO Paramédico	05	12.03.2014 al 18.03.2014 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le queda 20 días hábiles pendientes de su Feriado Legal, correspondientes al periodo 2014, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C-SALUD / Manuel Zamora Delgado

DISTRIBUCION

- 1- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc